

REEMBOLSOS DE MULTAS DE ESTACIONAMIENTO DE LA CIUDAD DE SEATTLE

PREGUNTAS FRECUENTES

(1) ¿Cuál es el plazo que debo esperar para recibir mi reembolso?

Los reembolsos de las multas de estacionamiento se emitirán desde la semana del 6 de junio de 2022. Si pagó con una tarjeta de crédito o débito o transferencia ACH mediante el sitio web del Tribunal Municipal o a través del sistema telefónico automatizado, su reembolso se depositará en la tarjeta o cuenta de pago. Espere un momento para que se produzca la devolución del cargo. Si su cuenta se cerró, comuníquese con el administrador externo (TPA).

Si pagó con efectivo, cheque o giro postal, el TPA efectuará los pagos de reembolso al titular registrado del vehículo multado, alrededor del 18 de julio de 2022. Para informarse sobre el estado de su cheque o solicitar su reemisión, envíe un correo electrónico a Administrator@ParkingTicketRefund.com o llame al (888) 589-0114.

(2) ¿Puedo recibir el reembolso en persona?

No, los reembolsos no se pagan en persona. Todos los reembolsos se cargarán a una tarjeta de pago, cuenta bancaria o se enviará un cheque por correo.

(3) ¿Cuáles son las multas que se pueden reembolsar?

Se pueden reembolsar las multas de estacionamiento que la División de Vigilancia y Control de Estacionamiento haya emitido entre el 1 de septiembre de 2021 y el 5 de abril de 2022. No se incluyen otras multas tales como las multas de tráfico o multas emitidas por la policía de Seattle. Si continúa con dudas, verifique las multas emitidas a su vehículo que cumplen con los requisitos para un reembolso.

(4) ¿Se cancelan y reembolsan las multas de las cámaras de tráfico?

No, las multas de las cámaras de tráfico fueron emitidas por el Departamento de Policía de Seattle y no cumplen con los requisitos para una cancelación o reembolso. Solo se pueden reembolsar las multas de estacionamiento que la División de Vigilancia y Control de Estacionamiento haya emitido entre el 1 de septiembre de 2021 y el 5 de abril de 2022.

(5) ¿Debo presentar un reclamo para la cancelación o para recibir el reembolso?

No, no necesita presentar nada. La ciudad ha cancelado o cancelará todas las multas de estacionamiento que cumplan con los requisitos y que no se hayan pagado. Los reembolsos se procesarán de manera automática, ya sea mediante el cargo a su tarjeta de pago o cuenta bancaria, o mediante un cheque al pagador o al titular registrado del vehículo.

(6) Pagué una multa que cumple con los requisitos a través de una tarjeta de crédito. ¿Cómo recibiré el reembolso?

Los pagos realizados con una tarjeta de crédito o débito o transferencia ACH mediante el sitio web del Tribunal Municipal o a través del sistema telefónico automatizado se reembolsarán al método de pago. Para los pagos realizados con tarjeta de crédito, aparecerá un crédito en la cuenta como reembolso de las multas que cumplen con los requisitos. Se le enviará un cheque en el caso de que la tarjeta de pago o la cuenta se hayan cerrado desde que pagó la multa de estacionamiento. Si alguien solicitó una audiencia antes de pagar, el cheque se enviará a esa persona; en caso contrario, se enviará al titular del vehículo citado.

(7) Pagué una multa que cumple con los requisitos para un reembolso con un plan de pagos a plazos. ¿Recibiré un reembolso? ¿Se reembolsará la tarifa por proceso del plan de USD 4?

Todos los montos aplicados al pago de las multas se reembolsarán a la tarjeta de pago o mediante un cheque a la persona que tenga la cuenta del plan de pagos a plazos. La tarifa por proceso de USD 4 se reembolsará en la mayoría de los casos, pero es posible que no se reembolse si las multas que califican para un reembolso se pusieron en el plan de pagos al mismo tiempo que otras multas que no califican para un reembolso.

(8) Pagué una multa que cumple con los requisitos para un reembolso haciendo servicio comunitario. ¿Recibiré un reembolso?

Todas las horas de servicio comunitario completadas que se acreditaron a las multas que cumplen con los requisitos se reembolsarán emitiendo un cheque a la persona que estableció el plan de servicio comunitario, a la tarifa que estaba activa cuando se recibieron las horas, hasta el monto total de las multas.

(9) ¿Por qué no recibí el reembolso?

Si su multa cumple con los requisitos para que se le emita un reembolso y no ha recibido uno, estas son algunas de las razones:

- (a) Si pagó con una tarjeta de crédito o débito o transferencia ACH mediante el sitio web del Tribunal Municipal o a través del sistema telefónico automatizado, su reembolso se depositará a la tarjeta o cuenta de pago, a menos que la tarjeta de crédito o la cuenta bancaria se hayan cancelado. Espere un momento para que se produzca la devolución del cargo. Si su cuenta se cerró, comuníquese con el TPA para actualizar la información de cuenta o tarjeta.
- (b) La mayoría de los reembolsos de los pagos con efectivo, cheque o giro postal se hacen al titular registrado del vehículo multado porque, en la mayoría de los casos, el nombre y la dirección de la persona que pagó no están registrados en nuestros sistemas. Si pagó una multa que se emitió para un vehículo que no es de su propiedad, comuníquese con el TPA para actualizar la información de la transacción.

(c) Si hizo el pago con efectivo, cheque o giro postal por correo o en un Centro de Atención al Cliente y se mudó desde la última vez que actualizó la dirección de matrícula de su vehículo, es posible que su cheque se haya enviado por correo a la dirección anterior. El pago reembolsado se realizó al titular registrado asociado con el número de la placa del vehículo. Verifique la información de la matrícula de su vehículo utilizando la función de cambio de dirección en línea del Departamento de Licencias (DOL) en wa.gov/vehicleregistration o llamando al DOL al (360) 902-3770. Si la dirección de la matrícula de su vehículo no es la actual, comuníquese con el TPA para actualizar su dirección postal.

(10) No soy el titular registrado del vehículo y nunca pagué una multa, pero recibí este cheque. ¿Qué tengo que hacer?

Comuníquese con el TPA para analizar cómo manejar o devolver el cheque si cree que no tiene derecho a este. Tenga el cheque con usted cuando llame.

(11) Recibí un cheque de reembolso y creo que es por el monto incorrecto.

Verifique el monto pagado por sus multas [revisando la multa que califica para el reembolso](#). Si aún cree que el monto del reembolso es incorrecto, comuníquese con el TPA.

(12) Pagué una multa que cumple con los requisitos para un reembolso pero ahora vivo en otro domicilio. ¿Tengo que hacer algo para obtener mi reembolso?

Si confirmó que su vehículo recibió una multa y cumple con los requisitos para recibir un reembolso, comuníquese con el TPA y brinde su actual dirección postal.

(13) Pagué una multa que cumple con los requisitos de un vehículo que no es mío. ¿Recibiré un reembolso?

- (a) Si pagó con una tarjeta de crédito, de débito o mediante una transferencia ACH desde una cuenta bancaria utilizando el sitio web del Tribunal Municipal o el sistema telefónico automatizado, se depositará el reembolso a su tarjeta o cuenta de pago.
- (b) Si pagó en persona en el Tribunal Municipal de Seattle o si envió un cheque por correo directamente al Tribunal, deberá recibir un cheque de reembolso.
- (c) Si pagó en un Centro de Atención al Cliente o utilizando el sobre que se colocó en el vehículo con la multa, probablemente se emitirá un cheque de reembolso al titular registrado del vehículo.
- (d) Si no ha recibido un reembolso y pagó la multa de un vehículo que no es de su propiedad, comuníquese con el TPA.

(14) Mi carro fue remolcado. ¿Me reembolsarán los montos correspondientes que tuve que pagar?

No se necesita una multa para remolcar un vehículo que se estacionó en un lugar prohibido. Asimismo, cualquier agente autorizado del Departamento de Policía de Seattle puede solicitar un remolque. En todo momento, los oficiales de la División de Vigilancia y Control de Estacionamiento fueron agentes autorizados del Departamento de Policía de Seattle para cumplir con ese fin. Por esa razón, no estamos procesando reembolsos por remolques. Si embargo, eso no interfiere con los derechos que tienen las personas a una audiencia para impugnar el remolque conforme a lo establecido en el Capítulo 11.30 del SMC.